



OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL
EJERCICIO 2025

Mérida, Yucatán, a 17 de octubre de 2025

Oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/5461

A la Proveeduría del Ramo Convocada
Presente.

Se le hace saber, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad a lo establecido en la Solicitud de Información/Cotización para la Adjudicación Directa Nacional electrónica Número AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025, que se da a conocer el resultado por medio del presente oficio:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 y de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 39 Fracción I, 53 tercer párrafo, 55, 58, 67, 69, 71, fracciones, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 73 y 75 de su Reglamento, así como el Numeral 4.2.1.1.10, ("realizar investigación de mercado") último párrafo, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, convocó a los interesados a participar en la presente Adjudicación Directa, mediante la Solicitud de Información/Cotización No. AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025, publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX y el portal de transparencia del Instituto el día 09 de octubre del año 2025.

SEGUNDO.- El día 15 de octubre del año en curso, en punto de las 11:00 horas, se procedió a verificar el envío de proposiciones y de confirmaciones de cotización, por medio de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), reportando el sistema lo siguiente:

Existen proposiciones para esta Adjudicación Directa en el servidor de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, por lo que se llevó a cabo la recepción de las cotizaciones y de las confirmaciones de las cotizaciones por parte de ustedes, de la cual se hace constar lo siguiente:

PARTIDA	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	COTIZANTE	PAIS DE PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	350 107 0050 06 01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A	ENV 800 ML.	F M NEGOCIACIONES, S.A.DE C.V.	MEXICO	HIHUECA - CLOR 6	600	\$363.00	\$217,800.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL
EJERCICIO 2025

PARTIDA	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	COTIZANTE	PAIS DE PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
		UNACONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20LITROS							
1	350 107 0050 06 01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20LITROS	ENV 800 ML.	SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.	MEXICO	SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.	600	\$370.00	\$222,000.00
1	350 107 0050 06 01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20LITROS	ENV 800 ML.	HERIBERTO GUADARRAMA BELTRÁN	México	MOLLI	600	\$523.76	\$314,256.00
1	350 107 0050 06 01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO	ENV 800 ML.	JORGE ANTONIO PÉREZ LÓPEZ	MEXICO	LEONSO IND ARDELI S.A.	600	\$900.00	\$540,000.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	COTIZANTE	PAIS DE PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
		ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20LITROS							
2	350 442 0021 07 01	DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS ABASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	RLL 40 MTO	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	NACIONAL	CYAN LABS, S.A DE C.V KEY	100	\$1,486.75	\$148,675.00
2	350 442 0021 07 01	DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS ABASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	RLL 40 MTO	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	MEXICO	CYAN LABS, S.A DE C.V CLA131030UG8	100	\$1,565.00	\$156,500.00
2	350 442 0021 07 01	DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS ABASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-635-	RLL 40 MTO	JORGE ANTONIO PÉREZ LÓPEZ	MEXICO	MI BRILLO INDUSTRIA S ARDELI S.A.	100	\$1,700.00	\$170,000.00





OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL
EJERCICIO 2025

PARTIDA	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACIÓN	COTIZANTE	PAIS DE PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
		NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.							
3	350 543 0086 05 01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA. PARA CONTENER 18 LT.	FCO 1 LTO	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	MEXICO	DYA	700	\$536.00	\$375,200.00
3	350 543 0086 05 01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA. PARA CONTENER 18 LT.	FCO 1 LTO	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	MEXICO	CHIHUECA, S.A. DE C.V. R.F.C. CIH181004AV5	700	\$543.50	\$380,450.00
3	350 543 0086 05 01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA. PARA CONTENER 18 LT.	FCO 1 LTO	SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.	MEXICO	SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.	700	\$559.00	\$391,300.00
3	350 543 0086 05 01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS	FCO 1 LTO	HERIBERTO GUADARRAMA BELTRÁN	MEXICO	MOLLI	700	\$678.86	\$475,202.00





OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL
EJERCICIO 2025

Table with 10 columns: PARTIDA, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, COTIZANTE, PAIS DE PROCEDENCIA, MARCA Y/O FABRICANTE, CANTIDAD SOLICITADA, PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA, IMPORTE TOTAL SIN IVA. Row 3 contains details for 'JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS'.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES.-

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49, Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Numeral 4 de la Solicitud de Información/Cotización, a continuación se relaciona a los Cotizantes, cuyas propuestas no fueron aceptadas, de acuerdo a los dictámenes legal-administrativo y técnico, que obran en el expediente de contratación, lo cual se realiza en los términos siguientes:

A) Por lo que respecta a los requisitos legales-administrativos, las siguientes propuestas No resultan aceptadas por no cumplir con los requisitos establecidos en la Solicitud de Información/Cotización, manifestándose, el motivo y el fundamento legal para desecharlas:

Table with 5 columns: PARTIDA, DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO, COTIZANTE, MOTIVO, FUNDAMENTO LEGAL. Row 1 shows 'NO APROBADO' for 'FM NEGOCIACIONES, S.A.DE C.V.' with a detailed legal reason.





OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL
EJERCICIO 2025

PARTIDA	DICTAMEN LEGAL- ADMINISTRATIVO	COTIZANTE	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
			<p>FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR LA QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, ÉSTE NO MANIFIESTA CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO, DE FORMA PERSONALIZADA, QUE TANTO EL COTIZANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS, TODA VEZ QUE SE LIMITA A TRANSCRIBIR EL SUPUESTO DE LEY GENERALIZADO, SIN PARTICULARIZAR LA MANIFESTACIÓN A SU CASO CONCRETO, COMO INDICA EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES.</p> <p>- EL COTIZANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4 FRACCIÓN I, INCISO M) (ESCRITO DE CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN), DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, EN VIRTUD DE QUE LAS CLAVES QUE MENCIONA EN SU ESCRITO, NO CORRESPONDEN CON EL PRESENTE EVENTO, POR LO QUE NO ES POSIBLE DAR POR CUMPLIDO EL REQUISITO.</p> <p>LO ANTERIOR AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE NO SE APEGA A LAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN Y NO ES DABLE A LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TAL OMISIÓN DEL COTIZANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.</p>	<p>CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX Y CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>
1	NO APROBADO	SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.	- EL COTIZANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, EN VIRTUD DE QUE, SI BIEN EL COTIZANTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU	INCUMPLE CON EL NUMERAL 4, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN Y CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE





OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	DICTAMEN LEGAL- ADMINISTRATIVO	COTIZANTE	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
			<p>REPRESENTANTE LEGAL, POR LA QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, ÉSTE NO MANIFIESTA CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO, DE FORMA PERSONALIZADA, QUE TANTO EL COTIZANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS, TODA VEZ QUE SE LIMITA A TRANSCRIBIR EL SUPUESTO DE LEY GENERALIZADO, SIN PARTICULARIZAR LA MANIFESTACIÓN A SU CASO CONCRETO, COMO INDICA EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES.</p> <p>LO ANTERIOR AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE NO SE APEGA A LAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN Y NO ES DABLE A LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TAL OMISIÓN DEL COTIZANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.</p>	<p>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX Y CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>
1	NO APROBADO	JORGE ANTONIO PÉREZ LÓPEZ	<p>-EL COTIZANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4 FRACCIÓN I, INCISO M) (ESCRITO DE CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN), DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, EN VIRTUD DE QUE LAS CLAVES QUE MENCIONA EN SU ESCRITO, NO CORRESPONDEN CON EL PRESENTE EVENTO, POR LO QUE NO ES POSIBLE DAR POR CUMPLIDO EL REQUISITO.</p> <p>LO ANTERIOR AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE NO SE APEGA A LAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN Y NO ES DABLE A LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TAL OMISIÓN DEL COTIZANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL</p>	<p>INCUMPLE CON EL NUMERAL 4, FRACCIÓN I, INCISO M) DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN Y CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX Y CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,</p>





OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL
EJERCICIO 2025

PARTIDA	DICTAMEN LEGAL- ADMINISTRATIVO	COTIZANTE	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
			ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
2	NO APROBADO	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	- EL COTIZANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, EN VIRTUD DE QUE, SI BIEN EL COTIZANTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR LA QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, ÉSTE NO MANIFIESTA CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO, DE FORMA PERSONALIZADA, QUE TANTO EL COTIZANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS, TODA VEZ QUE SE LIMITA A TRANSCRIBIR EL SUPUESTO DE LEY GENERALIZADO, SIN PARTICULARIZAR LA MANIFESTACIÓN A SU CASO CONCRETO, COMO INDICA EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES. LO ANTERIOR AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE NO SE APEGA A LAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN Y NO ES DABLE A LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TAL OMISIÓN DEL COTIZANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.	INCUMPLE CON EL NUMERAL 4, FRACCIÓN I, INCISO E) DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACION Y CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX Y CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
2	NO APROBADO	F M NEGOCIACIONES, S.A.DE C.V.	- EL COTIZANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, EN VIRTUD DE QUE, SI BIEN EL COTIZANTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN	INCUMPLE CON EL NUMERAL 4, FRACCIÓN I, INCISO E) E INCISO M) DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACION Y





OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL
EJERCICIO 2025

PARTIDA	DICTAMEN LEGAL- ADMINISTRATIVO	COTIZANTE	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
			<p>FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR LA QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, ÉSTE NO MANIFIESTA CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO, DE FORMA PERSONALIZADA, QUE TANTO EL COTIZANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS, TODA VEZ QUE SE LIMITA A TRANSCRIBIR EL SUPUESTO DE LEY GENERALIZADO, SIN PARTICULARIZAR LA MANIFESTACIÓN A SU CASO CONCRETO, COMO INDICA EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES.</p> <p>-EL COTIZANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4 FRACCIÓN I INCISO M), (ESCRITO DE CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN), DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, EN VIRTUD DE QUE LAS CLAVES QUE MENCIONA EN SU ESCRITO, NO CORRESPONDEN CON EL PRESENTE EVENTO, POR LO QUE NO ES POSIBLE DAR POR CUMPLIDO EL REQUISITO.</p> <p>LO ANTERIOR AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE NO SE APEGA A LAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN Y NO ES DABLE A LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TAL OMISIÓN DEL COTIZANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.</p>	<p>CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX Y CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>
2	NO APROBADO	JORGE ANTONIO PÉREZ LÓPEZ	<p>EL COTIZANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4 FRACCIÓN I, INCISO M) (ESCRITO DE CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN), DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, EN VIRTUD DE QUE LAS CLAVES QUE MENCIONA EN SU</p>	<p>INCUMPLE CON EL NUMERAL 4, FRACCIÓN I, INCISO M) DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN Y CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE</p>





OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL
EJERCICIO 2025

PARTIDA	DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO	COTIZANTE	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
			<p>ESCRITO, NO CORRESPONDEN CON EL PRESENTE EVENTO, CON LO QUE NO ES POSIBLE DAR POR CUMPLIDO EL REQUISITO.</p> <p>LO ANTERIOR AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE NO SE APEGA A LAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN Y NO ES DABLE A LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TAL OMISIÓN DEL COTIZANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.</p>	<p>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX Y CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>
3	NO APROBADO	FM NEGOCIACIONES, S.A.DE C.V.	<p>- EL COTIZANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, EN VIRTUD DE QUE, SI BIEN EL COTIZANTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR LA QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, ÉSTE NO MANIFIESTA CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO, DE FORMA PERSONALIZADA, QUE TANTO EL COTIZANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS, TODA VEZ QUE SE LIMITA A TRANSCRIBIR EL SUPUESTO DE LEY GENERALIZADO, SIN PARTICULARIZAR LA MANIFESTACIÓN A SU CASO CONCRETO, COMO INDICA EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES.</p> <p>-EL COTIZANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4 FRACCIÓN I INCISO M), (ESCRITO DE CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN), DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, EN VIRTUD DE QUE LAS CLAVES QUE MENCIONA EN SU ESCRITO, NO CORRESPONDEN CON EL PRESENTE EVENTO, POR</p>	<p>INCUMPLE CON EL NUMERAL 4, FRACCIÓN I, INCISO E) E INCISO M) DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN Y CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX Y CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>





OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	DICTAMEN LEGAL- ADMINISTRATIVO	COTIZANTE	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
			<p>LO QUE NO ES POSIBLE DAR POR CUMPLIDO EL REQUISITO.</p> <p>LO ANTERIOR AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE NO SE APEGA A LAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN Y NO ES DABLE A LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TAL OMISIÓN DEL COTIZANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.</p>	

B) A continuación se enlistan las **propuestas que No resultan aceptadas Técnicamente**, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Solicitud de Información/Cotización, manifestándose, el motivo y el fundamento legal para desecharlas:

PARTIDA	CLAVE	COTIZANTE	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
1	350 107 0050 06 01	HERIBERTO GUADARRAMA BELTRÁN	<p>EL COTIZANTE NO PRESENTA COPIA DE CARTA DE CALIDAD O CONSTANCIA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-K-620-NORMEX-2008</p> <p>SOLO PRESENTA UNA HOJA MEMBRETADA CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2025 FIRMADA POR EL PROPIO COTIZANTE, DONDE INDICA QUE EL PRODUCTO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA NORMA.</p> <p>LO ANTERIOR AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE NO SE APEGA A LAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN Y NO ES DABLE A LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TAL OMISIÓN DEL COTIZANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE</p>	<p>INCUMPLE EL NUMERAL 4, FRACCIÓN II, INCISO P) EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.1 NORMAS QUE DEBEN CUMPLIRSE, DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>





OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	CLAVE	COTIZANTE	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
			DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.	
1	350 107 0050 06 01	JORGE ANTONIO PÉREZ LÓPEZ	<p>EL COTIZANTE NO PRESENTA COPIA DE CARTA DE CALIDAD O CONSTANCIA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-K-620-NORMEX-2008</p> <p>SOLO PRESENTA UNA HOJA MEMBRETADA CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2025 FIRMADA POR EL PROPIO COTIZANTE DONDE INDICA QUE EL PRODUCTO CUMPLE CON DIVERSAS NORMAS.</p> <p>LO ANTERIOR AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE NO SE APEGA A LAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN Y NO ES DABLE A LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TAL OMISIÓN DEL COTIZANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.</p>	INCUMPLE EL NUMERAL 4, FRACCIÓN II, INCISO P) EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.1 NORMAS QUE DEBEN CUMPLIRSE, DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

C) PROPUESTAS APROBADAS.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan las propuestas que resultaron **aceptadas por cumplir con los requisitos legales, administrativos y técnicos** establecidos en la Solicitud de Información/Cotización:

PARTIDA	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	COTIZANTE	DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
3	350 543 0086 05 01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA. PARA CONTENER 18 LT.	FCO 1 LTO	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	APROBADO





OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL EJERCICIO 2025

II.- PROPUESTAS NO EVALUADAS.- Las siguientes propuestas recibidas no se evalúan, en virtud de que existen dos propuestas para la partida requerida con el precio más bajo, de conformidad con el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

PARTIDA	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	COTIZANTE	DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
3	350 543 0086 05 01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA. PARA CONTENER 18 LT.	FCO 1 LTO	SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
3	350 543 0086 05 01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA. PARA CONTENER 18 LT.	FCO 1 LTO	HERIBERTO GUADARRAMA BELTRÁN	NO EVALUADO
3	350 543 0086 05 01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA. PARA CONTENER 18 LT.	FCO 1 LTO	JORGE ANTONIO PÉREZ LÓPEZ	NO EVALUADO

Atento lo anterior, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó la evaluación económica respectiva, relacionando a continuación el resultado de la misma:

III.- PARTIDAS ADJUDICADAS.- Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción V y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer la aceptación de la propuesta que resultó adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de información/cotización y fue validada con la firma electrónica del Cotizante a través de la Plataforma.

En tal virtud, a continuación se hace constar el nombre y domicilio del cotizante adjudicado, indicando la partida, clave SAI, descripción, presentación, cantidad, el precio unitario de asignación sin I.V.A. y el importe total sin I.V.A.:





OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL EJERCICIO 2025

COTIZANTE: DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: NORTE 2 7B, COLONIA: NUEVO PARQUE INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, CP 76806, QUERÉTARO

PARTIDA	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	COTIZANTE	PAIS DE PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
3	350 543 0086 05 01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA. PARA CONTENER 18 LT.	FCO 1 LTO	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	MEXICO	DYA	700	\$536.00	\$375,200.00

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025	
PARTIDAS SOLICITADAS	3
PARTIDAS ASIGNADAS	1
PARTIDAS DESIERTAS	2
RECHAZO LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	2
% ASIGNACIÓN	33.33 %

Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley, la firma del contrato será dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Oficio de Adjudicación, al cotizante, mediante la Plataforma.

La formalización del contrato se realizará a través de la plataforma denominada **Compras MX**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas denominado "**CompraNet**, ahora plataforma denominada **Compras MX**", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025.





OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL
EJERCICIO 2025

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=268f2d19-717b-487c-8e58-3b972bd8329d&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=d807c8ff-3451-41a0-8bee-ed64bb0c8336

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- **Poder notarial vigente con las facultades que le fueron conferidas que no le hayan sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.**
- Identificación Oficial con Fotografía **vigente.**

Asimismo, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, así como en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40, FRACCIÓN XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La opinión del INFONAVIT, es requerida para cualquier monto contratado, de acuerdo al "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DE 2024.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:





OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL
EJERCICIO 2025

NUMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL SIN IVA (MONTO DEL CONTRATO)	IMPORTE DE LA GARANTÍA
050GYR011N11925-001	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO. PARTIDA 3	\$375,200.00	\$37,520.00

Porcentaje de la Garantía de cumplimiento: 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Vigencia del contrato: Del día hábil siguiente a la notificación del Oficio de Adjudicación al 31 de diciembre del año 2025.

- **Garantía divisible o indivisible:** Divisible. De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

Lo anterior, a efecto que el(los) proveedor(es) inicie(n) las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta es difundida en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita a los Cotizantes Adjudicados, que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), deberá integrarse en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

Lo anterior de conformidad con la Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la





OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL
EJERCICIO 2025

sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024, [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf) y con el Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024, [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual de operacion del registro de proveedores para la integridad ante el imss.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf)

Con la información y documentación referida en las mencionadas disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala que este Oficio de Adjudicación es emitido por el que suscribe, **Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 de su Reglamento, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento**:

“5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:





OFICIO DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-119-2025
ADQUISICIÓN DE BIENES (GRUPO 350, ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO), (3 CLAVES) PARA EL
EJERCICIO 2025

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones: La C.P. Alejandra Ivette Comas Carrillo N44 Responsable de Proyectos, realizó la recepción de la documentación de las proposiciones, así mismo el Lic. Ricardo Ramon Roche Bautista, Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto y el QFB Manuel Miguel Perera Pech, Auxiliar de Responsable Sanitario del Almacén General del IMSS, realizaron la evaluación de las proposiciones técnicas según Dictamen Técnico que obra en el expediente. Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa, los responsables son el Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el Lic. Juan Francisco Cisneros García, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Silvia Verónica Arceo Fernández Encargada de oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y C.P. Alejandra Ivette Comas Carrillo, Responsable de Proyectos. Por lo que respecta a la evaluación económica, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Atentamente


Lic. Harry Irizar Leyva
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

JFCG/SVAE/ALIC

